

TARIFA DE FOLIOS DE DIFUSION

Table with columns for 'TARIFA' and 'SUSCRIPTORES'. It lists rates for different types of subscriptions (e.g., 4.ª plana, 3.ª plana, etc.) and the number of subscribers.

COMUNICADOS, de carácter cosmopolitas

Se vende la mina «Berta» de 15 pertenencias de mineral de hierro, en término de Camargo, contigua a la tan renombrada «Paulina», y muy próxima al ferrocarril del Norte.

EL ATLANTICO

AÑO VII

SANTANDER.—MIÉRCOLES 13 DE ABRIL DE 1892.

NUM 104

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN. Trimestre Pts. Cts.

Table showing subscription prices for different regions: Capital (5 Pts, 50 Cts), Fuera de la capital (10 Pts), Europa y Antillas (10 Pts), Países de la Union Postal y Filipinas (15 Pts).

De venta: Plazuela de la Luna, 8; kiosco de la Plaza de la Libertad.—En Santoña, Astillero Llanes y Bañerios de la provincia.—Número suelto, cinco céntimos.

CASA NUEVA EN RENTA

Se arrienda a construida para fonda en el mejor sitio de Palencia, Mayor principal, números 1 y 3, y Cubo 2, frente a la estación del ferrocarril, con comedores en el entresuelo, cocina en los sótanos, cuarenta dormitorios en los pisos segundo y tercero, cuartos para bañes, administración y servicio de la fonda en la planta baja.

pediente de obras para el nuevo ministerio, es decir, para el nuevo local que ha de construirse con destino a ministerio de Fomento.

El de Gobernación lleva varios decretos sobre alquiler de locales para el ramo de comunicaciones.

El ministro de Marina no asiste por hallarse enfermo.

El sábado próximo es probable que se vuelva a celebrar Consejo.

M.

ALCANCE DE MADRID

Madrid 11.

La reina ha firmado hoy el nombramiento del sabio cardenal arzobispo de Valencia, señor Monescillo, para la silla de Toledo. He sabido por buen conducto que la reina ha puesto la firma en el decreto con satisfacción suma, porque se trata de elevar a la silla primada a uno de los más ilustres prelados españoles.

Para la vacante que deja en la diócesis de Valencia parece que está propuesto, entre otros, el actual obispo de Madrid señor Sancha, de modo que éste y el señor Gómez Salazar, son los que más probabilidades tienen de ocupar el puesto. Quizás el primero sea preferido al segundo. De todos modos, parece que no será elevado a Cardenal, por ahora, el prelado que ocupe la silla valenciana.

Se ha verificado hoy la subasta para la construcción de la maquinaria del acorazado «Cardenal Cisneros» habiéndose presentado dos pliegos; uno de los astilleros del Nervión, bajo el tipo de 3.475.000 pesetas y el otro de «La Maquinista Terrestre» comprometiéndose a construir la maquinaria por la cantidad de 3.500.000. En su consecuencia ha sido adjudicada la subasta, provisoriamente, a los astilleros del Nervión.

Ha sido nombrado presidente de la comisión central española para la exposición de Chicago, el duque de Sesto.

M.

EXTRANJERO

INGLATERRA

El sargento de ingenieros Edward Holden, acusado de haber querido divulgar en provecho del gobierno francés los planos de las defensas de la isla de Malta, ha sido condenado por el tribunal del crimen de Liverpool, a doce meses de prisión y trabajos forzados.

FRANCIA

Todos los centros socialistas muestran el mayor empeño en la propaganda que han emprendido en favor del carácter pacífico que deben tener las manifestaciones del 1.º de Mayo, a fin de evitar toda solidaridad con los anarquistas. Al efecto, en París sólo se organizarán conferencias en diversos barrios.

Según declaró en la Cámara cuando el presidente del gobierno anunció que iba a suspender el sueldo al obispo de Mende, Mr. Cassagnac ha abierto en su periódico L' Autorité una suscripción pública para resarcir del perjuicio a dicho prelado. La primera lista asciende a 2.400 francos. También han abierto suscripciones el Figaro y el Gaulois.

AUSTRIA HUNGRÍA

En la cámara de Budapest un diputado interpeló al presidente del Consejo de ministros sobre la prohibición de cantar la Marsellesa en cierto meeting obrero, manifestando que tratándose del canto nacional de un país amigo, eso era una falta de tacto al mismo tiempo que una ilegalidad.—Como la cámara se declaró en vacaciones hasta el 21 del corriente, la interelación se ha quedado sin respuesta hasta esta fecha.

BÉLGICA

Dicen de Bruselas que en el último Consejo de ministros hubo de expresar

el rey de los belgas el deseo de ver reunido en dicha capital un congreso internacional para examinar las medidas que deban tomarse contra los anarquistas.

El Memorial diplomático tiene informes de Londres según los cuales el gabinete inglés no es ya hostil a esa idea, sino que concurrirá a dicho Congreso para acordar una aclón internacional contra los dinamiteros.

RUSIA

El czar y la emperatriz, con sus hijos partirán el 10 de mayo en el yacht Estrella Polar para Copenhague con objeto de asistir a las bodas de oro de los reyes de Dinamarca. La solemnidad tendrá un carácter puramente de familia.

Ha llegado a Libau el vapor americano Missouri, con un cargamento de harina para las víctimas del hambre, renovándose con ese motivo las manifestaciones de entusiasmo que acogieron la llegada del otro vapor Indiana. En un día salieron 33 vagones para Samara: las autoridades cargaron los últimos sacos. El cónsul general americano y un redactor del North-Western han sido objeto de grandes ovaciones.

PERFIL DEL DIA

Conozco una niña, la más linda montañesa, que no sosiega desde el lunes, triste, frío, lluvioso, como día de invierno. Entonces sintió la primera duda, las primeras espigas, y ya no se fia de las sonrisas primaverales, que juzga traidoras. Presa de inquietud, desalentada, sondea el cielo con la vista y busca en él respuestas que esquivan las nubes... Se hacen las sordas, cómo ella tantas veces a preguntas del prójimo... ¿Lloverá, no lloverá? Esta es su cuestión... ¿Y también la mía!

La niña, que hoy desespera, estaba muy contenta días atrás, dada a labores de su sexo que requieren ordinariamente manos menos pulidas que las suyas. Venía ocupada con unos trapos muy bonitos, muy ricos, muy elegantes, que han costado al papá media acción del Banco de España... Son sedas y encajes que pensaban lucir el Jueves Santo, mañana y tarde, además de la lujosa mantilla heredada de la abuela. ¡Y era tan feliz!... Al preparar especialmente su alma para los santos misterios que van a celebrarse, preparó también aquellos trapos, con exquisito esmero... ¿Ha hecho mal? Al fin y al cabo mujer!

Desde el baile de carnaval, al que fué impaciente y ruborosa, como van todas la primera vez, la niña no ha tenido otro pensamiento que la Semana Santa, con sus tristezas y alegrías, la Pasión y los pascuales... ¡Lo que iba a ver, lo que iba a escuchar al paso! Oien veces se probó el domingo la mantilla, delante del espejo. Otras tantas saboreó anticipadamente la oración que ya no espera, por culpa de la lluvia. Hasta había ensayado un pasito menudo, serio, grave, de minué, capaz de admirar en la misma calle de las Serpentes, y más que sus dulces ojos acariciadores, como los de la Dolorosa... ¡Pobres esperanzas fallidas! De repente han cambiado el cielo y sus pensamientos; la Primavera ha interrumpido sus risas para llorar no sé que desgracia; y los nubarrones, esos pardos velos flotantes de ayer y de anteayer, entenebreciendo, lo mismo que el cielo, el espíritu de la niña, han trocado el pasito ceremonioso en paseos precipitados, del fondo del gabinete al balcón, atermados con pataditas rabiosas.

Es de advertir que mi gentil conocida, nueva en el mundo que hoy alegre, no ha tenido tiempo todavía de lucir la mantilla clásica y que de la Semana Mayor la han hablado más las amiguitas que los sacerdotes. Sus compañeras han despertado en ella anhelos infinitos, ansias que aún no sabe cómo se llaman; y ella que ha llorado siempre las penas de la Virgen, esta vez ha olvidado las del Calvario, todo por aquellos traperos, por las ricas blondas, por lo que espera o esperaba, a la salida de las tinieblas y de los oficios... En estos, en la Iglesia si pensaba y piensa rezar mucho, subir su corazón hasta la cruz, entregarle a la grandiosa poesía salvadora del drama sagrado, cuya explicación ha oído tantas veces en el colegio; pero fuera, en el ático, en la calle, en la carrera de la procesión, ¿por qué no ha de poder gozar del mundo, del sol, de la nueva vida que comienza la tierra y quiere comenzar su alma?... Eso no es malo; eso no está prohibido; todo es compatible. Su madre paseó la mantilla en el Muelle, muchos Viernes como el próximo, después de las tinieblas... ¿Por qué no ha de poder imitarla la hija!...

PEDRO SANCHEZ.

Advertisement for Rafael L. Doriga y Hernandez, a child prodigy. It includes a cross symbol, the text 'EL NIÑO RAFAEL L. DORIGA Y HERNANDEZ SUBIÓ AL CIELO el 12 de abril de 1892, a las seis de la tarde A LA EDAD DE OCHO AÑOS' and details about his parents and the location of the event.

CORRESPONDENCIA

Madrid 11 de abril de 1892.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

La prisión de Felipe Muñoz y lo que ante el juez haya podido declarar, sigue siendo el tema preferente de las conversaciones, sobre todo entre las gentes que se apasionan por sus ideas hasta el punto de llevarlas a la exageración. Como lo dicho por el tal Muñoz no se sabe—efecto de la reserva que el juez ha impuesto a cuantos toman parte en las actuaciones del sumario—nada puede decirse sobre si la existencia de esa persona y su detención es un argumento en pro ó en contra de los que suponen que cuanto ha ocurrido en esto de los dinamiteros es una comedia ó hay un fondo de verdad que hace digna de aplauso la intervención de la policía.

Decía el ministro de la Gobernación esta tarde hablando del asunto, que la policía logra sorprender a los criminales valiéndose de los medios que posee para mezclar entre los sospechosos a algunos de sus agentes.

Recordaba que cuando se intentó volar la casa donde vivía el general Primo de Rivera, entonces capitán general de Madrid, pudo evitarse el atentado, y la policía prendió al autor porque tenía uno de los del orden en el complot, y éste acompañó al petardero hasta la puerta de la casa del general, único medio que la autoridad tenía para enterarse del momento en que se iba a realizar el delito.

Dicen también los ministeriales que si en la cuestión que hoy se debate ha podido haber comedia, el autor en todo caso es ese Felipe Muñoz que les habrá dado un timo; pero esta confesión es harido inocente porque implica el reconocimiento de la candidez con que la policía había procedido, y una policía tan excesivamente cándida, para maldita la cosa sirve.

**

Hoy se ha verificado en el campamento de Carabanchel la operación de quitar el lacre que sujetaba la mecha, a una de las granadas. Esta no ha resultado tan peligrosa como la ideaban los encargados de hacer aquella experiencia, pues ni contenía el frasquito con ácido sulfúrico pendiente del lacre, ni siquiera dinamita; estaba cargada con pólvora inglesa mezclada con clorato de

potasa para darle mayor fuerza explosiva. No era, pues, inofensiva ni mucho menos. De haber estallado en el Congreso, se hubieran roto todos los cristales de la casa, pero el edificio no hubiera sufrido mucho.

La otra granada ha quedado a disposición del juez, y es posible que mañana se lea el mecha, para juzgar de los efectos que hubiera causado caso de estallar.

La comisión general de presupuestos se ha reunido esta tarde para continuar el examen del de ingresos. Creo que asistirán muy pocos diputados, porque la mayoría están ausentes de Madrid, y en el caso de que lleguen a tomar algún acuerdo, no será con carácter definitivo.

Desde luego hay el pensamiento de ejercer el monopolio de la venta de cerillas, arrendando el impuesto probablemente a los mismos fabricantes. No obstante los gastos que ha de producir el planteamiento de este impuesto, la comisión calcula que al fin del ejercicio podrá producir un millón de pesetas, y en tres años llegará a doce.

En Francia, donde el gobierno tiene arrendado este artículo, produce hoy más de veinticuatro millones.

Otro impuesto del que también se promete mucho la comisión, es el que piensa establecer sobre los snipes.

La comisión que entiende en la proposición del señor Alonso Castrillo sobre reforma del Código penal, se ha constituido esta tarde nombrando presidente al señor Villaverde, y secretario al señor Díaz Oañabate.

**

A las cinco se han reunido en Consejo los ministros en la Presidencia. El Consejo se ocupará principalmente del examen de los expedientes de indulto de pena capital que se han de proponer a la reina para que ejerza la más preciosa de sus prerrogativas en el acto de la adoración de la cruz.

Los expedientes que los ministros llevan a Consejo son 17.

Trece Gracia y Justicia de las audiencias de Salamanca, Cuenca, Toledo, Guadalupe y otras, que comprenden a 16 reos.

El ministro de la Guerra lleva tres, y uno el de Ultramar.

El ministro de Fomento lleva el ex-

El sábado celebró junta general y un banquete la «Unión para la defensa de los intereses del comercio de vinos y espíritus», la cual asociación no desfallece en sus constantes esfuerzos para la renovación de los tratados de comercio de la vecina República, especialmente con España.

Hablóse de la ingratitud de los elementos de producción, que han combatido los intereses del comercio al extremo las medidas proteccionistas, cuando éste intermediario es el que procura y engendra la difusión de las riquezas.

Dos diputados pronunciaron calurosas alocuciones deplorando los votos de las Cámaras francesas que han causado la ruptura comercial con la Península española.

Otro orador, después de demostrar la reciprocidad de los intereses económicos de ambas naciones, exclamó: «Cuando se toca a España se toca a Francia.»

A esto añade Le Temps... frase demasiado exacta, por desgracia, y cuya verdad comprueba más y más cada día nuestro comercio. Luégo excita á todos aquellos á quienes perjudica el actual régimen aduanero á que se agrupen para alcanzar la reparación de los errores cometidos y organicen una agitación fecunda en la nación entera, á fin de que las Cámaras y el gobierno cedan ante manifestación tan imponente.

«Va en ello—añade—no solamente la fortuna, sino la grandeza y la influencia de la República.»

LOS CEBONES

—Ayer (Domingo de Ramos) sólo uno de los proveedores de carnes en esta villa de Reinosa sacó los cebones á pasear las principales calles, para que les viese y admirase el vecindario, y los situó en la plaza de la Constitución, á las once de la mañana, para que los marcaseen los concejales al salir de Misa Mayor después de la bendición de las palmas. Los demás proveedores no han exhibido los suyos, puesto que también los tienen, y buenos, como los que se presentaron al público.

Otra costumbre, que se va perdiendo poco á poco, á pesar del rancio origen y hondo arraigo que la han conservado hasta ahora, defendiéndola de la invasión de lo general á todos los pueblos que tantos rasgos característicos ha borrado.

Era, en tiempo atrás, importante número del programa de la fiesta de Domingo de Ramos; especie de reducida exposición local de ganado vacuno bien cebado destinado al matadero; y servía de estímulo á los ganaderos para cuidar esmeradamente las reses que dedicaban á cebones, y á los abastecedores de carnes para buscar y adquirir las más gordas, presentándolas con orgullo al pueblo y sus justicias en promesa de que, por la Pascua, podían desquitarse, con aquellas gorduras, de la abstinencia y vigiliias de la Semana Mayor que anunciaban. Los ganaderos encontraban remunerados sus cuidados y gastos con el gran precio que obtenían por sus reses; los abastecedores creían pagados su diligencia y desembolsos con la satisfacción y fantasía de lograr que los cebones presentados por ellos fuesen marcados con los primeros números, y con la facultad de vender la carne de cebón dos cuartos más cara en libra que toda otra clase de carne; el pueblo se regocijaba ante el espectáculo de aquellos hermosos ejemplares de bueyes, vacas y jatos gordos que anunciaban el próximo término del imperio del bacalao; las justicias pensaban con gula en el atracón de callos que cada individuo de ellas se daría á domicilio y en el que todos juntos tomarían en la común callada de los del buey más gordo, con que habían de celebrarse la salida de la Cuaresma. Era, por tanto, una fiesta de la que todos presumían que habían de quedar contentos.

Databa de siglos la costumbre con muchos de sus detalles. Cuando los obligados estaban sujetos á las leyes del abasto y de la tasa, lo mismo que después que la especulación fué libre y la competencia multiplicó las tablas, ninguno faltó á la costumbre de traer cebones.

Se buscaban donde se tenía noticia de que los había mejores, se procuraba adquirir los más gordos, cada cual pretendía tenerlos superiores á los del vecino de su oficio, se traían con la anticipación necesaria y se les cuidaba á pesebre lleno hasta el día de la exhibición pública.

El domingo de ramos de cada año, que hiciera bueno que hiciera malo, pero sobre todo si hacía bueno, se engalanaba á las reses mayores con grandes collarones de muchas campanillas, se vestía á los matarifes, muchachos de cuadra y de carnicería, con los trapillos de cristianar y, á las ocho de la mañana, mandaba cada especulador sus cebones á la calle. Dirigíanlos primero á la plaza, donde, por costumbre también, cada uno tenía su puesto no lejos del Consistorio para que fueran bien vistos por los capitulares que se reunían allí para ir en procesión á la misa de las palmas. Mientras las justicias oían la Misa Mayor, tan larga como es tal día, los cebones recorrían en pausado paseo las principales calles del lugar, llevaban tras de sí gentes, su exhibición hacía salir á otras á las puertas, hombres había cuya curiosidad no se satisfacía hasta tentarles el pelo, y á cada paso se encontraban corrillos haciendo comparaciones, aventurando cálculos y decidiendo de plano, según el gusto de cada uno, sobre la calidad de cada res.

Uno votaba por la vaca roja, otro por el buey colorado, este por el de fulano, aquel por el de citano; algunos se enamoraban de los jatuco y disputaban sobre si el pelo de rata ó el negro valían más y eran mejores que el morito y al pintado... en fin, tantos hombres tantos pareceres y pon lo tuyo en concejo que unos te dirán que es malo y otros te dirán que es bueno. En el riñón de una comarca ganadera, tales disputas llegaban á adquirir calor hasta el apasionamiento, y alguna vez traspasaban los límites de la palabra. Pero se acercaba la hora del juicio definitivo, la Misa Mayor debía tocar á su término, volvíase á dirigir los cebones á la Plaza y, cuando probistas de las benditas palmas,—que cuando las costumbres eran costumbres, los ramos eran ramas de laurel nacido y crecido en la Montaña—las justicias se restitúan á las salas consistoriales, donde solía haber gaudeamus de onces á cargo del capítulo de imprevistos, solemnemente bajaban á la plaza el sindico y el veedor del Concejo, y allí, sobre la arena, tras maduro y pericial examen, á la cabeza misma de los cebones, ya que no á la cabeza del toro, marcaban: este el primero, este el segundo y este el tercero, fallando sin apelación.

Es claro que tal juicio no satisfizo nunca á los juzgados en los últimos lugares, y menos á los que quedaban fuera de terna; que hubo protestas ruidosas en todos tiempos, que en algunos, no lejanos, hasta se acudió con ellas á la prensa periódica; pero el juicio no se modificaba por eso: en el matadero habían de entrar por el orden con que el sindico les había marcado.

Ese era el premio público.

El viernes Santo, después de levantada la cruz en los divinos oficios, se mataban los cebones; operación á que suelen asistir muchos aficionados. El dueño del mercado con el número primero no renunciaba nunca á su derecho: su cebón recibía la puntilla antes que ningún otro. Hasta el sábado por la tarde no se abrían las carnicerías al despacho.

Era inútil tiempos atrás, y aun creo que lo es todavía, pretender conseguir callos de los cebones. Los del mercado con el número primero se destinaban á la gran callada con que los capitulares, justicias y algunas personas de viso celebraban juntos la Pascua, invitando á la merienda al predicador cuaresmero. Los de los demás números se reservaban para las casas de los concejales, que tuvieron el privilegio de ser preferidos en el consumo de los estómagos de los cebones. No deben andar ya las cosas tan tirantes; pero tiempos hubo en que nadie obtenía callos de cebones si antes no había obtenido y para pedirlos conservaba el cargo de capitular del Ayuntamiento: nadie, aunque fuese persona de gerarquía y calidad social respetables y respetadas en todo otro orden.

Precisamente á un litigio suscitado por los callos de los cebones se debe el que conserve el archivo de Reinosa, entre sus libros de acuerdos, copia del título de Alférez Mayor de la villa, oficio creado por el rey don Felipe II por despacho de 7 de octubre de 1595, y del que hizo merced á Domingo de San Vicente. El caso fué que, habiendo enviado don José Luis de Mioño Bravo de Hoyos á su criada á comprar callos de los cebones un día de sábado santo, se los negaron diciendo que los callos eran para los capitulares. Acudió Mioño al corregidor quejándose y haciéndole relación de su calidad y de su título y oficio de Alférez Mayor de Reinosa, que creía darle derecho á comer callos de los cebones; reunió el corregidor al ayuntamiento, y discutido el caso, acordaron los capitulares unánimemente que presentase los justificantes de su título y oficio y después resolverían.

Claro es que por aquel año se quedó sin callos Mioño; pero hombre veraz en cuanto decía, entregó al ayuntamiento copia autorizada de su despacho, por el cual probó que, desde que en 7 de octubre de 1595, el rey don Felipe II hizo merced á Domingo de San Vicente de darle título y oficio de Alférez Mayor perpétuo de la villa de Reinosa, no faltó un sólo día quien llevase aquel título únicamente por diferentes cédulas de todos los reyes, hasta don Carlos IV, que se le dió y confirmó á el, sucediendo en tal oficio á su padre don José Antonio de Mioño Bravo de Hoyos, á quien se le había conferido el rey don Fernando VI por cédula de 17 de Marzo de 1750, para que le tuviese como bienes de la agregación que del mayorazgo de las casas y fortalezas de Hoyos hizo don Juan Bravo de Hoyos, general que fué de la real armada de mar y caballero del orden de Santiago.

No sé si, después de tales probanzas, proveería al año siguiente de callos de los cebones á don José Luis de Mioño Bravo de Hoyos, Alférez Mayor perpétuo de la villa de Reinosa; pero hasta ahí llegaban las cosas á fines del siglo pasado.

Ya no se conoce Alférez Mayor que pida callos, aunque sí concejales que aún les coman; ¿cómo dejaremos nosotros la costumbre al fin del siglo que estamos pasando?

D. DUQUE y MERINO.

Balmaseda para el otorgamiento de las dos escrituras; que aceptado el encargo por Balmaseda sin éste avistarse con la supuesta donada, sin explorar su voluntad, de acuerdo con Bedia y para engañar á aquella, otorgó ambos instrumentos, en 8 de julio de 1887 y en 9 del mismo mes de citado año de 1887 la escritura de donación, sin asistencia de la donante ni de los testigos instrumentales, encargándose el Bedia de recoger las firmas en las dos escrituras de doña Inés, como lo hizo, sorprendiendo su buena fe, manifestándole que las dos firmas eran para el poder y su duplicado, porque había que mandar uno á Madrid y dejar otro aquí, devolviendo el Bedia al notario dichos documentos, recogió éste la firma del testigo Manuel Pérez, sin enterarle de su contenido; hechos que también se declaran probados.

3.º Resultando: que en 14 de Julio de 1888, necesitando don Isidro María de Bedia 1.000 pesetas para sus particulares urgencias, se las pidió á doña Inés, la que no encontrándose con voluntad para concederle tal favor, le prestó sin embargo 250 pesetas para evitar su impuntidad y echarle de casa, pero recogiendo el recibo que la dió Bedia y que reconoció por éste fué unido á los autos; hechos también probados.

4.º Resultando: que doña Inés Fausto en el año 1889, contrajo segundas nupcias con don José Ubierna y que en los primeros días de Noviembre fué avisada por una amiga de que el procurador y abogado de don Isidro Bedia la reclamaban la cantidad de 60.000 pesetas á que ascendía una donación hecha al Bedia en 9 de Julio de 1887 ante el notario don Lucio Balmaseda; que sorprendida doña Inés con tal aviso, porque asegura que no había hecho semejante donación y ser la primera noticia que tenía de tal acto, lo puso en conocimiento de su esposo, quien se personó en la casa del notario Balmaseda para que le facilitase una copia de aquel documento, entregándole el notario en un simple manifestándole que no se alborotase, que la cosa no era de tanta importancia, porque el Bedia se contentaría con algunos cuartos, ó con cualquiera cosa; hechos que se declaran probados.

5.º Resultando: que doña Inés Fausto, por medio de procurador y abogado presentó querrela criminal ante el juzgado, afirmando la falsedad de la escritura de donación en que nunca había pensado ni había por qué, pues solo conocía al Bedia por la intervención que le había confiado para el arreglo de la testamentaría de su difunto marido, sin ninguna otra clase de relaciones, y que al notario don Lucio Balmaseda nunca le había manifestado semejante propósito, ni en su casa ni en la del notario ni en parte alguna; hechos que también se declaran probados.

6.º Resultando probado que por mandato judicial se desglosaron del protocolo del notario don Lucio Balmaseda, y se unieron á esta causa las matrices del poder que doña Inés había mandado otorgar á favor de don Manuel Sáinz de la Calleja y otra de la escritura de 9 de julio del mismo año en la que aparece la supuesta donación de doña Inés Fausto al procesado Bedia.

7.º Resultando: que en la citada escritura de donación de 9 de Julio de 1889 se supone incientemente que ante el notario Balmaseda comparece la doña Inés Fausto, que esta carecía de herederos necesarios y que deseando dar una muestra de agradecimiento al don Isidro Bedia por sus buenos servicios, entre otros el arreglo de la testamentaría de su difunto esposo, le donaba la cantidad de 60.000 pesetas que habían de hacerse efectivas á la muerte de su donante ó cuando ésta contrajera segundo matrimonio, cuya donación aceptó el Bedia dando por ella las gracias; hechos probados.

8.º Resultando: que don Lucio Balmaseda ha sido procesado anteriormente en este juzgado en el año de 1887 por el delito también de falsificación estafa, cuya causa respecto á él, fué sobreseida provisionalmente.

9.º Resultando: que don Isidro María Bedia sostiene también la certeza de la donación que le hiciera doña Inés y que ésta, días antes de hacerla le había manifestado este propósito, extendiéndose entonces la minuta de la donación y del poder que firmó la doña Inés y él presentó el juzgado, que la causa de la donación la atribuye á ser el declarante poseedor de un secreto de honra, pues en ocasión de entrar con frecuencia en casa de la doña Inés cuando el arreglo de la testamentaría, observó á simple vista que estaba embarazada, y comprendiendo ella que había descubierto un secreto, le pidió lo guardase, manifestando posteriormente el Bedia que tal vez fuera también motivo de la donación la promesa que hizo á la doña Inés de casarse con ella.

10. Resultando: que las relaciones de la doña Inés Fausto con el Bedia se limitaron al arreglo de los asuntos de la testamentaría del esposo de aquella, sin que esto se relacione con su estado de embarazo, ni con el hecho de haber dado á luz la doña Inés en el expresado año de 1887, y así se declara probado.

11. Resultando: que dictada sentencia en esta causa el 6 de julio último, con la que se conformó el Bedia tácitamente, é interpuesto recurso de casación por la representación de don Lucio Balmaseda por quebrantamiento de forma, fué estimado por el Tribunal Supremo de justicia el 17 de diciembre último, y devuelta la causa, previos los trámites legales correspondientes, se señaló y celebró nuevo juicio oral en 19 de febrero último, en cuya sesión el procesado don Lucio Balmaseda presentó ocho cartas que corren unidas al rollo, que dijo escritas por doña Inés Fausto y dirigidas á don Isidro María de Bedia, de las cuales aparecía justificada la certeza de la donación, cuyas cartas fueron redarguidas de criminalmente falsas por el ministerio fiscal, que solicitó se practicara una información suplementaria al efecto de demostrar la falsedad; hechos probados.

12. Resultando: que en la propia sesión y seguidamente se manifestó por la acusación privada, que las expresadas cartas habían sido falsificadas en la cárcel de esta ciudad, después de entablado el recurso de casación para presentarlas en Madrid, y que la falsificación había sido encargada por el procesado Bedia al súbdito francés Doufaur, cual así lo decía éste en una declaración suscrita por él mismo y se demostraba por las cartas que se habían cruzado entre el Doufaur y Bedia en la cárcel de esta capital, y cuya declaración y cartas también se unieron al rollo, concluyendo la acusación privada adhiriéndose á la práctica de una información suplementaria, con cuyas pretensiones se conformaron las defensas, proponiéndose cada una de las partes la prueba que estimó conveniente.

13. Resultando: que suspendido el juicio y acordada la práctica de la información suplementaria con intervención de las partes, tuvo efecto ante el juzgado de instrucción de

esta capital, comprobándose evidentemente por todas las diligencias practicadas y con especialidad por los informes de los peritos químicos y calígrafos, que las repetidas copias presentadas por Balmaseda habían sido falsificadas por el procedimiento del calcografía en la forma y manera que refiere Juan Doufaur; hechos probados.

14. Resultando: que el ministerio fiscal calificó los hechos de autos como constitutivos de un delito de falsificación, de un documento público, proponiéndose un lucro de 60.000 pesetas, otro de igual clase sin proponerse lucro y otro de falsificación comprendido en el artículo 315, concepiendo autor de los dos primeros á don Lucio Balmaseda y del otro á don Isidro María de Bedia, estimando respecto á este último la circunstancia agravante de abuso de confianza, y pidió se impusiera á don Lucio Balmaseda la pena de catorce años ocho meses y un día por cada uno de los delitos expresados y multa de 50.000 pesetas en el relativo á la falsedad de la donación, con las accesorias correspondientes y multa de 500 pesetas en el de falsedad del poder, y para el procesado don Isidro María de Bedia la pena de doce años de presidio mayor, accesorias y multa de 60.000 pesetas, y la mitad de las costas de esta causa, pidiendo dicho ministerio fiscal en el otro sí de su último escrito, reproduciendo sus conclusiones provisionales, que se deduzca el correspondiente testimonio para proceder criminalmente contra los que resulten haber tenido participación en la falsificación de las cartas presentadas por Balmaseda.

15. Resultando: que por la acusación particular se calificaron los hechos de autos definitivamente como constitutivos del delito de falsificación que pesan los artículos 314 y 315 en relación con el 330 del Código penal, concepiendo autor del primero á don Lucio Balmaseda, y del segundo á don Isidro Bedia, pidiendo para el primero la pena de 14 años, 8 meses y un día de cadena temporal, accesorias y multa de 60.000 pesetas, y á don Isidro María de Bedia 12 años de presidio mayor, accesorias y multa de 60.000 pesetas y una mitad de costas de la causa á cada uno.

16. Resultando: que la defensa de don Lucio Balmaseda estableció como conclusiones definitivas que los hechos de autos no eran constitutivos de delito y si solo de una infracción reglamentaria de la ley del notariado, ó, de constituirle, sería una simple imprudencia con infracción de reglamentos, solicitando la absolución libre de Balmaseda ó en otro caso que se le imponga la pena de arresto mayor en su grado medio.

17. Resultando: que la defensa de don Isidro Bedia sostuvo sus primitivas conclusiones provisionales, manifestando que los hechos de autos no eran constitutivos de ningún delito, y que su defendido debía ser absuelto libremente.

1.º Considerando que se comete el delito de falsedad, entre otros casos, cuando en documento público se supone la intervención de personas que no la han tenido ó se les atribuyen manifestaciones que no han hecho, ó se falta á la verdad en la narración de los hechos, cuyo delito castiga el art. 314 del Código con la pena de cadena temporal y multa si el falsificador es un funcionario público que abusa de su oficio, ó en el art. 315 con la inferior de presidio mayor y multa si el falsificador fuera un particular.

2.º Considerando: que los hechos declarados probados constituyen el delito de falsificación de documento público, puesto que en la escritura pública de donación se supone incientemente la intervención de la donante, que no la ha tenido, y se le atribuyen manifestaciones de hacer una donación que no hizo, faltando así por completo á la verdad en el hecho y su narración, sin que pueda admitirse lógica y legítimamente alguna falta de tales requisitos pueda constituir tan sólo infracción reglamentaria de la ley del Notariado ni tampoco una imprudencia simple por infracción de reglamentos, porque aquellos requisitos del documento son la esencia del mismo, la expresión de la voluntad libre del que interviene, que es lo que la ley protege y ampara.

3.º Considerando: que en la comisión del delito de falsificación han tenido participación como autores los procesados D. Lucio Balmaseda García, porque directamente como notario autorizante tomó parte en él, y el doño Isidro María Bedia y Fernández del torco, porque cooperó á su ejecución en el concepto principal, aunque supuesto, de donatario, ó sea por un acto sin el cual no se hubiera efectuado el delito.

4.º Considerando: que á la falsedad de la donación por falta de intervención de la donante y por hacerse una narración inexacta, se agrega la falsedad de los motivos que se supone la determinar, pues á la sazón en que se hizo, la doña Inés Fausto no carecía de herederos, como se dice, toda vez que vivían sus padres ó á lo menos su padre, que aún vive, ni era cierto que quisiera remunerar los trabajos hechos en la testamentaría, pues to que éstos lo habían sido, como se ha dicho, y por cierto por dos veces, y por el descontento del Bedia, siendo de notar que esto acontecía por la época en que se puso la minuta de la donación, y sin que tampoco lo pudiera ser por el motivo últimamente expresado por el Bedia, puesto que éste no consta que diese palabra de casamiento á doña Inés, porque ésta no admitió sus relaciones en ningún concepto.

5.º Considerando: que la minuta del poder firmada por doña Inés Fausto, á cuyo respaldo se consignó más tarde la de la supuesta donación, más que una falsedad distinta de la ya calificada, es puramente un medio preparatorio para realizarla, ó más bien un resguardo *ad cautelam* de la procesada, como lo demuestra el cuidado con que uno comenzó el original y el otro su copia presentándolos al juzgado al ser inquiridos.

6.º Considerando: que el propósito de lucro sólo aparece apreciable según la escritura de donación respecto al procesado don Isidro Bedia, sin que sea conocido el que pudiese tener el otro procesado don Lucio Balmaseda, por lo que son sólo aplicables al Bedia las disposiciones del artículo 330 del Código penal, según las que debe imponerse al Bedia la multa del tanto de la donación, que era el lucro que se proponía recoger.

7.º Considerando: que respecto al procesado don Lucio Balmaseda no existen circunstancias apreciables que modifiquen su responsabilidad, por lo que debe imponersele la pena en el grado medio.

8.º Considerando que por parte del sumariado D. Isidro Bedia concurre la circunstancia agravante de abuso de confianza, porque es indudable que para sorprender la firma de la doña Inés, abusó de la confianza que ésta le había dispensado para el arreglo de unos asuntos, por lo que procede imponersele la pena señalada al delito en el grado máximo

Causa por falsedad

Hé aquí la sentencia recaída en la causa contra D. Lucio Balmaseda y don Isidro María Bedia, por el delito de falsedad en documento público:

En la ciudad de Santander á 11 de Abril de 1892.

Vista en juicio oral y público ante la Audiencia de esta capital la causa instruida en el juzgado de la misma por falsificación de documentos públicos entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de su cargo y el procurador D. Celestino Fernández Usilé en nombre de D. José Ubierna Díaz como representante legítimo de la querrelante doña Inés Fausto Ortiz, y de la otra el procurador don Gregorio Báscoson en nombre del procesado don Isidro Pascual María de Bedia y Fernández, hijo de don Clemente Isaac y de doña Manuela, vecino y natural de Santander, de 29 años, casado, procurador eclesiástico, con instrucción y sin antecedentes penales, y el procurador don Juan Ordoñez en nombre y representación de D. Lucio Balmaseda y García, hijo de D. Apolinario y doña Francisca, natural de Briviesca, en la provincia de Burgos, vecino de esta ciudad, de 67 años, casado, notario, con instrucción y anteriormente procesado por falsedad y estafa, su causa fué sobreseida provisionalmente en cuanto á él; siendo ponente el magistrado don Miguel de Prado y Vinueza.

1.º Resultando: que á principios de Enero de 1887 falleció en esta ciudad D. Tomás Ortiz, dejando por única y universal heredera á su mujer doña Inés Fausto y Ortiz á la que para el arreglo de la testamentaría de su esposo la fué recomendado por algunos amigos el procesado don Isidro María de Bedia; y enseguida éste practicó la liquidación, presentando á la doña Inés en 24 de Junio del indicado año la cuenta de los gastos suplidos, poniendo ceros por su trabajo personal. Satisfechos en el acto por doña Inés los primeros, le remitió por su trabajo personal 1.400 reales que llevó á la casa del D. Isidro la esposa de doña Inés, y como la portadora y otras personas manifestaran que el Bedia no quedó satisfecho, y le mandó doña Inés otra cantidad de 1.240 reales, quedando así ultimada esa cuenta: Hechos que se declaran probados;

2.º Resultando: que por aquella época, necesitando doña Inés dar un poder á don Manuel Sáinz de la Calleja para administrar las rentas de una casa en Madrid, hizo el encargo al Bedia, quien extendió una minuta del poder en una cartilla de papel blanco, firmando la doña Inés en la fecha que expresa de 27 de junio; que después de recogida esta minuta por el Bedia se agregó al respaldo de la misma el particular concerniente al otorgamiento de una escritura de donación de 60.000 pesetas á favor del Bedia, y en esta forma hecha la minuta la entregó Bedia á

puesto que no existe ninguna circunstancia de atenuación que pudiera compensarse. Considerando que en cuanto al otro delito de falsificación del poder, atribuido al ministro fiscal á Balmaseda no se por justificada su falsedad suficientemente, halla justificado de los hechos no se deduce inmediatamente de los hechos declarados probados, siquiera en algunos particulares relativos á su extensión ó modo de recoger la firma hubiera faltas que más de fal-edad acusan infracciones reglamentarias, por lo que procede respecto á este delito la absolución del procesado Balmaseda.

Considerando que las costas como la demás responsabilidad de carácter civil, son impuestas por ministerio de la ley á toda persona responsable de un delito ó falta. Vistos los artículos 1.º, 10, circunstancia décima; 11; 13, número 1.º y 3.º; 18; 22; párrafo último del 28, 32, 49, 51, 57, 58, 64, 82, reglas 1.ª, 3.ª y 7.ª; 84, 97 y su tabla; 314, en sus números 2.º, 3.º y 4.º; 315 y 330 todos del Código penal, y los 142, 239, 240, 741 y 742 de la ley de Enjuiciamiento criminal, FALAMOS: Que debemos condenar y condenamos al procesado don Lucio Balmaseda García por el delito de falsedad de una escritura de donación á la pena de catorce años, ocho meses y un día de cadena temporal y multa de 1.000 pesetas, con las accesorias de interdicción civil durante la condena é inhabilitación absoluta perpetua y al pago de una tercera parte de las costas del proceso, y lo absolvemos libremente en cuanto al otro delito de falsificación del poder por que ha sido también acusado; y que debemos condenar y condenamos al otro procesado don Isidro Pascual María de Bedía y Fernández á la pena de diez años y un día de presidio mayor y multa de 60.000 pesetas, con la accesorias de inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión y pago de una tercera parte de costas, declarando de oficio la otra tercera parte restante, y luego que esta sentencia fuere firme, póngase en conocimiento del ilustrísimo señor obispo de la diócesis y del colegio notarial de Burgos, devolviéndose la matriz de la escritura de poder para que surta sus efectos en el protocolo á que corresponde é inutilizándose la de donación á los efectos legales. Dedúzcase el testimonio que interesa el ministerio fiscal y al efecto pásesele las diligencias para que señale los extremos que ha de comprender aquélla y cuanto más considere pertinente á los intereses que representa. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Miguel de Prado.—Antonio Gullón.—Alvaro Abascal.

EN VALLADOLID

Recibimos de Valladolid, y accedemos gustosos á su publicación, la siguiente reseña de una fiesta religiosa, que se celebró el viernes último en la morada de los señores de la Puente y Terán, una de las familias más distinguidas de la sociedad vallisoletana, y muy conocida en la Montaña, de donde es natural la señora de la Puente.

El Viernes de Dolores se celebró una misa en la preciosa capilla que bajo la advocación de Nuestra Señora tienen en esta ciudad los señores de Puente y Terán, misa á la cual tuvimos la suerte de asistir galantemente invitados por los referidos señores.

Elegantes y distinguidas damas invadían la capilla, y los artistas encargados de interpretar las obras escogidas para este día religioso-musical, desempeñaron las partes que les estaban confiadas con verdadero amor artístico.

La señora de Rodas, que es una excelente cantante, impresionó al auditorio con las sentidas y bien expresadas frases que brotaban de su privilegiada garganta.

Tanto el barítono señor Vela, como el bajo señor Urbina, lucieron sus facultades haciendo prodigios de arte.

El señor Manzanarés tocó al piano el *Miserere* de *Allegri* de Mozart, y nos probó en el desempeño de tan bellísima obra, que es un pianista que conoce á fondo el estilo del inmortal autor del «Don Juan».

En la interpretación de las obras *Stabat Mater*, de Cosme Benito, el *Agnus Dei*, de Mozart y el *Motette á la Virgen*, á dos voces, de Saro del Valle, hicieron gala de sus facultades los artistas encargados del desempeño de tan notables creaciones; pero nuestra admiración llegó al colmo al escuchar la *Salve* del maestro Monasterio, obra tan inspirada y tan llena de amor místico y sentido clacisismo, que á su audición no pudimos menos de exclamar con todo el entusiasmo de nuestra alma; orgullosos estamos de haber nacido en la tierra que dió al mundo tan inspirado maestro!

Todo lo que dijéramos del señor Puente Quijano, resultaría pálido ante la realidad. Sus felices disposiciones son tan extraordinarias, que el piano, el harmonium, el arpa y los pinceles, son manejados por él con igual arte é inspiración, que contrastan con la modestia que le es propia.

A la una y media del día salimos de aquella sagrada mansión con el alma agradablemente impresionada, haciendo votos porque fiestas de este género sean repetidas, para tener nueva ocasión de aplaudir á los encargados de ellas, y admirar una vez más la galantería de los señores de Puente Terán.

UN MONTAÑÉS. Valladolid 11 de abril de 1892.

SECCION DE NOTICIAS

El tren ascendente de Santander á Solares, número 13, como á las 7'15 de la tarde de anteayer, arrolló en el kilómetro 11, inmediatamente al apeadero del Cespédón, al guardia de la vía. llamado Mariano Pérez Fernández, de 25 años, casado, natural

de Guardo (Palencia) y vecino de Heras, donde resida. El infeliz quedó instantáneamente muerto, y horriblemente destrozado: en particular la cabeza y los dos brazos.

El suceso parece que no fué advertido por los maquinistas y empleados del tren, pues el primer tren de la mañana de ayer llegaba á aquel lugar sin tener noticia, y se detuvo á poca distancia del cadáver.

Dada cuenta del caso al Astillero, el sargento y la pareja de la guardia civil, salieron inmediatamente para el lugar de la desgracia, á donde al mismo tiempo llegó el juzgado, que dispuso el levantamiento del cadáver y practicó las correspondientes diligencias.

El Viernes Santo, á las cuatro de la tarde, se celebrará en la iglesia parroquial del Cristo la función de la *Lanzada*, dispuesta por la congregación de la Guardia de Honor que dirige el celoso coadjutor don Benito Amozaja.

La función será solemne; predicará el joven presbítero don Santiago González, y asistirá una excelente orquesta, que ejecutará algunas composiciones nuevas, entre ellas un himno alusivo, de un reputado compositor de Valladolid.

Después de la adoración del *Signum crucis*, se repartirá á los fieles libros de devoción, traídos de Madrid.

La Real Sociedad Económica Cantábrica, ha acordado destinar 150 ó 200 pesetas, como premio á uno de los temas de los Juegos Florales que han de celebrarse este verano.

Por falta de diputados, en número suficiente, no celebró sesión anoche la Diputación provincial.

En la mañana de ayer falleció en el convento de Nuestra Señora y Enseñanza, de esta ciudad, su virtuosa superiora, cuya desgracia ha producido hondo sentimiento en las muchas personas que tuvieron ocasión de tratarla.

Era la digna religiosa señora de gran afabilidad, á la que reunía todas las difíciles prendas de carácter necesarias para desempeñar el cargo que dentro de la santa orden ocupaba.

La finada era natural de Santiago de Galicia y regía la comunidad de dicho convento desde su fundación.

Anoche celebró sesión el Sindicato de Santander, con objeto de terminar la confección del programa de Juegos florales, y para adjudicar la subasta de programas de festejos.

Por falta de espacio aplazamos hasta mañana el publicar la reseña de esta sesión.

Se encuentra enfermo de alguna gravedad el joven don Angel F. Pérez Izaguirre, cuyo restablecimiento deseamos.

El éxito del «Morrhuel Chapoteaut» pasa toda previsión. En los hospitales y hospicios, en las enfermerías de las cárceles, en las oficinas de beneficencia, en la clientela civil y militar, los médicos se congratulan de tener á su disposición un medicamento que despierta el apetito regularizando la digestión; que devuelve á los tísicos los colores perdidos, suprime la tos, la opresión, los sudores nocturnos y da á los enfermos un sentimiento de aumento de fuerzas. Para los tísicos en segundo grado, se receta el «Morrhuel creosotado de Chapoteaut».

Seguramente no es una novedad para las personas instruidas que, las sales de hierro combinadas con la quina, forman un medicamento eficaz para combatir el linfatismo, la anemia, la clorosis y otras enfermedades constitutivas; pero con la generalidad de las preparaciones recetadas la dificultad estriba en hacer aceptables á los niños y á las señoras; por esto, los médicos dan la preferencia al «Jarabe de Quina Ferruginosa» de Grimault y Compañía, de un gusto agradable y fácilmente conciliable por su hermoso color de graseña, amén del sello de esta casa que lo garantiza. El «Vino» se da á los adultos con igual seguridad de triunfo.

ALQUILER Y VENTA de encerrados para cubrir mercancías, etc. LONAS embreadas imitación charol, para cubiertas y cortinillas de carruajes de las mejores procedencias, para uso doméstico y máquinas de vapor. COK INGLÉS, COK DEL GAS ORDENES SOROA Y COMPAÑIA PLAZUELA DE LA ADUANA. SANTANDER

SERVICIO TELEGRAFICO DE EL ATLANTICO INTERIOR Satisfacción.—Felicitaciones Madrid 12—12 n.

El señor Elduayen desmiente terminantemente el rumor que había circulado respecto á que serían destituidos los jefes de policía de Madrid á consecuencia de la conducta seguida por estas autori-

dades en el descubrimiento de los planes anarquistas.

Asegura el señor Elduayen que, lejos de hallarse descontento, tiene motivos para estar satisfechísimo del resultado de las indagaciones de la policía, que ha desplegado, en opinión del ministro, gran celo é inteligencia.

El embajador de Francia, Mr. Roustan, ha visitado al señor Elduayen en nombre de Mr. Carnot para felicitar al gobierno de España por el importante servicio que ha prestado á la tranquilidad general con su afortunada campaña contra los dinamiteros.

En el Rastro.—Díaz Madrid 12—10'30 n. Acompañado de Felipe Muñoz, el juzgado que entiende en la causa contra los dinamiteros de Madrid ha hecho una visita al Rastro para conocer el puesto en que aquel anarquista adquirió las bombas ocupadas á Debats y Ferreiras.

Hoy ha llegado á Madrid y ha sido puesto á disposición del juzgado el anarquista Díaz, detenido en Bilbao.

Se le ha tomado declaración; pero él, encerrándose en negativas y en vaguedades, á nada contesta derechamente.

Han sido analizados los frascos de polvos encontrados en casa de Díaz, y que contenían, según el análisis, materias explosivas.

Otro.—En Bilbao.—En Cadiz Madrid 12—11 n. Ha sido detenido otro anarquista, que se llama Moreda y es natural de Santander.

Los anarquistas de Bilbao han acordado celebrar un «meeting» el 1.º de Mayo. Se reunirán en la plaza de toros; después acudirán á los paseos públicos y se disolverán pacíficamente.

Nótase alguna excitación entre los anarquistas de Cádiz; se teme que preparen alguna intencionada. Las autoridades, que parece que están sobre aviso, toman algunas precauciones.

Una catástrofe.—Otras noticias Madrid 12—11 n. En el pueblo de Albalan, de la provincia de Teruel, un enorme peñasco derrumbado aplastó dos casas y varios corrales.

Hasta ahora han sido extraídos de entre los escombros ocho cadáveres. —Mañana se reunirá la Junta central del censo. —El señor Sagasta se encuentra enfermo.

Obligaciones del Tesoro Madrid 12.—12 n. Se confirma que se han emitido 30 millones de obligaciones del Tesoro á un interés de cinco por ciento, y que se recogerán en julio, saldándose con 50 millones el anticipo del Banco de España. MENCHETA.

COTIZACIONES.

Table with columns: MADRID, Día 11, Día 12. Rows include 4 por 100 interior, exterior, amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, Id. emisión de 1890, Acciones del Banco de España, Acciones tabaqueras, Cambio sobre Londres, Idem sobre París á 8 div.

Table with columns: BARCELONA, 3 noche. Rows include 4 por 100 interior, exterior, amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, Acciones de ferrocarriles del Norte, Id. del Banco Hispano Colonial, Id. del Crédito Mercantil, Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia.

Table with columns: BOLSIN, Madrid 12 noche. Row: por 100 interior.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA Periódico especial para señoras y señoritas indispensable en toda casa de familia. Se suscribe en casa de D. Gumersindo Carriles, Cuesta de Gibaja, núm. 6, y en esta Administración.

INTERESANTE

Para los consumidores de buen gusto, á que quiera beber el verdadero vino de uvas, á precios arreglados, pueden pasar al establecimiento titulado «Cuartelillo» donde se expende por mayor y menor, como es el renombrado vino de Liébana, Valdepeñas y Rioja, vinos generosos de Andalucía y de la Nava. —Número 8.

SUBASTA VOLUNTARIA Se hace en un solo lote de todos los efectos de mercadería y otros, existentes en la tienda titulada LA EMPERATRIZ, sita en la calle de Atarazanas, número 10, en cuyo local se halla de manifiesto el inventario tasación, admitiéndose proposiciones de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde del sábado 16 del corriente mes.

LENGUAS de BACALAO á 1 peseta y 25 céntimos el kilo. Bacalao Esocia superior. Conservas de pescados de todas clases. BARREDO VELASCO, NÚMEROS 11 Y 13

CENTRO MERCANTIL Empresa general de préstamos y descuento COLOCACION DE CAPITALDES desde 1.000 reales en adelante con garantías de fincas, rentas y pensiones vitalicias y por el plazo de tres meses hasta un año, abonando por mensualidades anticipadas los intereses siguientes: 1 por 100 mensual por plazo de 3 meses. 1 id. id. mensual por id. de 6 id. 1 1/2 mensual por id. de un año.

Para informes y proposiciones dirigirse á las oficinas Centrales de 10 á 1 y de 1 á 6, días festivos de 10 á 1. BAILEN, 17, PRINCIPAL—BILBAO

ORO Se compra en la administración de coches de Horga y en la tienda «La Madrileña» calle de Colón. 7

COLEGIO FRANCÉS PARA SEÑORITAS DIRECTORA MADAME MARIE MERIC Laureada de los colegios de señoritas de París. 3 premios y título de enseñanza, aprobado por el ministro de Instrucción pública (Agosto 1878).

Este colegio se ha creado especialmente para las señoritas que quieren verdaderamente aprender el francés y se recomienda como casa de confianza. Dirigirse á la directora: Madame Marie Méric.—2 Plaza del Cuadro.

EL NERVION PERIÓDICO DE BILBAO Empezará á publicar el 18 de Abril en folletín encuadernable «LA DEBACLE» ULTIMA NOVELA DE E. ZOLA para lo cual ha adquirido y se reserva todos los derechos de propiedad.

Terminado el folletín se publicará la obra en forma de libro que podrán adquirir nuestros suscriptores á mitad de precio. Se admiten suscripciones al precio de 4'50 pesetas trimestre en la librería de D. Luciano Gutiérrez (Santander).

VELAS Y CIRIOS DE CERA Clase pura garantizada: á 2 pesetas libra de 460 gramos. BARREDO VELASCO, NÚMEROS 11 Y 13

NORDEUTSCHER LLOYD COMPAÑIA DE VAPORES-GORROS LLOYD NORTE-ALEMÁN. Para Montevideo y Buenos-Aires directamente, tocando en Río Janeiro, saldrá de la Ooruña el día 17 de Abril el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza, KOLN

Admite solamente pasajeros de primera y tercera clase.—A los pasajeros de tercera clase se les dá vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transportes desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía. Para informes y obtener billetes de pasaje, dirigirse á los agentes en Santander, señores Carlos Hoppe y compañía, Muelle, núm. 17. —Teléfono núm. 102.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS DOMICILIO SOCIAL: Madrid, calle de Olózaga, núm. 1 (Paseo de Recoletos): GARANTIAS Capital social efectivo. . . Pesetas. 12.000.000 Primas y reservas. 40.697.930 Total. 52.697.930 20 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS Esta gran Compañía nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acreditada la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 48.301.675.33. Dirigirse á los subdirectores Sres. Hoyo y Fernández.—Muelle, 4.

SEGUROS SOBRE LA VIDA En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones y especialmente las de Vida entera, Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

AVISO IMPORTANTE Tan buena acogida ha dispensado el público por lo común, e y ante y económico que es la novedad introducida por la casa Abraham Otero del sereno á domicilio el «Vino San Luis» en barriles de 19 á 20 litros con su camita nikelada y caballete. Que termina la existencia de éstos preparados, y mientras se ponga un número mayor de ellos para atender á las muchas solicitudes que esta casa tiene, se publica á toda persona que estos quiera, se si va dar el encargo, para que anotado su nombre y domicilio pueda servirse por el turno que le correspondiere, el día en que estos se pongan de nuevo á la venta. El cual se determinará en este mismo buceo del periódico. LOS ENCARGOS.—Signon recibidos hasta las cinco de la tarde por tarjeta en los buzones de la casa y á cualquiera hora en el ESCRITORIO MENDEZ-NÚÑEZ, 12—y por los TELEFONO NÚMEROS 222 Y 226. MUESTRAS Y PRECIOS POR CORREO GRATIS.—SERVICIO A DOMICILIO.—MAY OTRAS CLASES

LA BANDERA ESPAÑOLA Línea de vapores-correos españoles entre Santander y la Isla de Cuba.

Salidas quincenales. VAPORES DESTINADOS Á ESTE SERVICIO Buskaro, de 4.700 toneladas; Catalan, de 2.574 id.; Na arro, de 5.770 id.; Gallego, de 4.630 id.; Murciano, de 4.410 id.; Gaitano de 5.145 id.; Santandero, de 5.400 id.; Palentino, de 4.900, id.; y Madrileño, de 5.630 id. Para la Habana, Matanzas, Oárdenas, Sagua la Grande, Caibarien, Santiago de Cuba, y Cienfuegos, saldrá de este puerto el 20 de Abril el rápido vapor nombrado MURCIANO

en capitán D. B. de Urizar. Admite carga á flete y pasajeros. Para más informes dirigirse á sus consignatarios los Sres. D. Teófilo Illera Muelle 19. —Teléfono núm. 46. El siguiente vapor será el PALENTINO que saldrá el 4 de Mayo.

Aviso importante. Se compran créditos de fallecidos en Ultramar y abonarés de Cuba convertidos. Dirigirse á D. Antonio G. Béjar, San Andrés 22 y 24, Madrid.

ORO se compra en monedas de todas naciones, billetes de Banco inglés, francés y Estados Unidos, á los más altos cambios. Se vende un magnífico caballo cordobés, de 4 años. EDUARDO MARINA PLAZA DE LA LIBERTAD, NUM. 2 ARCOS DE BOTIN.

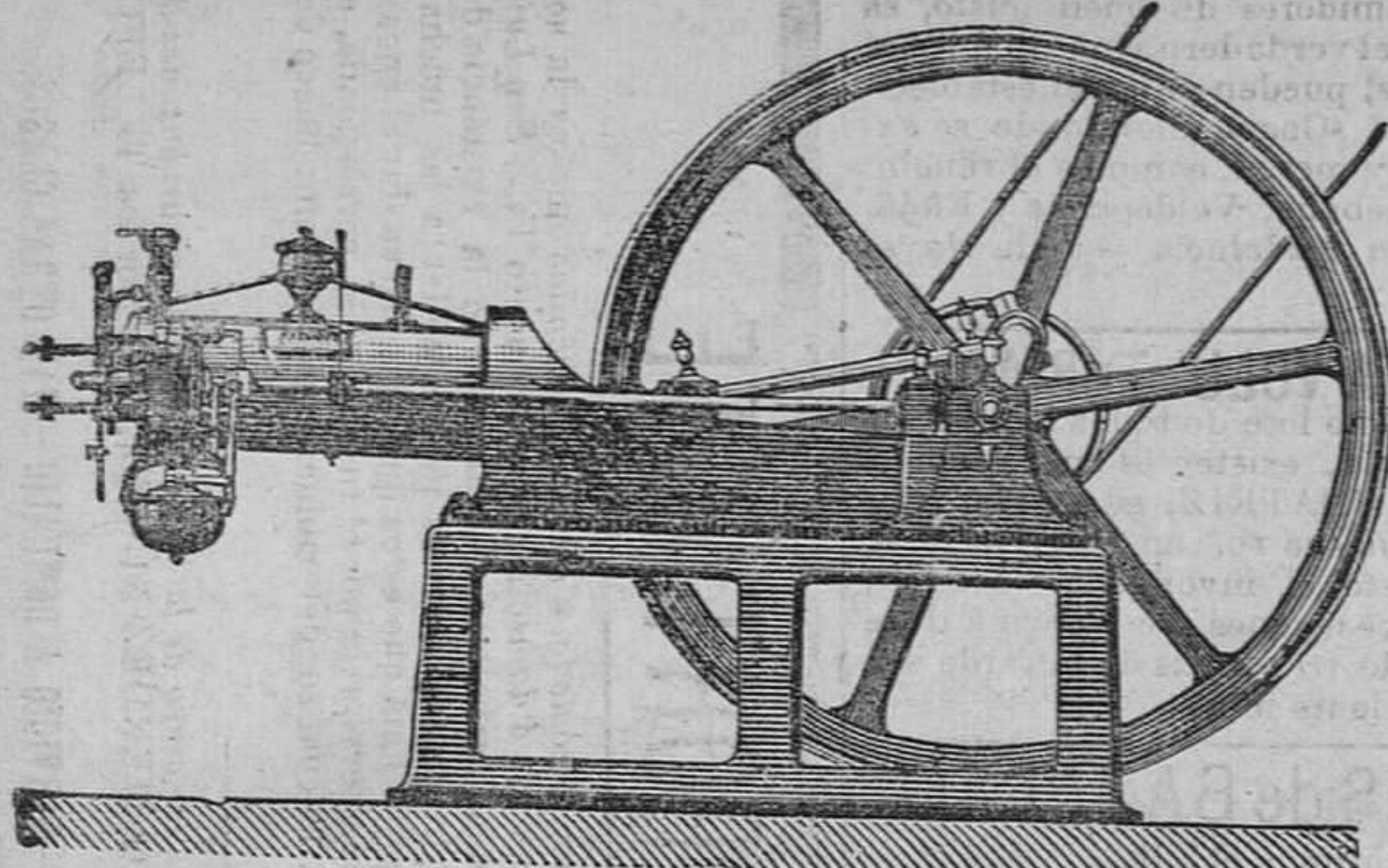
HABIENDO PASADO A SER DEPENiente de los señores Mac Lennan y Hermano mi sobrino don Enrique Giménez, queda desde este día hecho cargo para hacer los cobros de mi casa, mi hijo Adolfo Giménez. Astillero 12 de abril de 1892. Ignacio Giménez.

Catecismo DE LOS MAQUINISTAS Y FOGONEROS Esta obra, de necesidad absoluta para todos los encargados del manejo de máquinas de vapor, tanto las instaladas a flote como en tierra, se vende en la administración de este periódico al precio de 2 pesetas, 50 céntimos. Imprenta de EL ATLANTICO.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS DOMICILIO SOCIAL: Madrid, calle de Olózaga, núm. 1 (Paseo de Recoletos): GARANTIAS Capital social efectivo. . . Pesetas. 12.000.000 Primas y reservas. 40.697.930 Total. 52.697.930 20 AÑOS DE EXISTENCIA SEGUROS CONTRA INCENDIOS Esta gran Compañía nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acreditada la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 48.301.675.33. Dirigirse á los subdirectores Sres. Hoyo y Fernández.—Muelle, 4. SEGUROS SOBRE LA VIDA En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones y especialmente las de Vida entera, Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

MIGUEL ESCUDER

BARCELONETA: calle de San Fernando, núm. 54.



SUCURSAL EN BARCELONA—Rambla-Estudios, núm. 9. **SUCURSAL EN MADRID**—Hernán-Cortes, 7 duplicados. Fabricante de motores movidos por el gas, desde 12 á 16 caballos de fuerza, con real privilegio y premiados con medallas de oro y plata; máquinas para coser de los sistemas más perfeccionados, premiadas con medallas de oro y varios diplomas de progreso; máquinas especiales para hacer tapones de corcho, con real privilegio por sus magníficos adelantos; máquinas de precisión para los talleres de carpintería, (las cuales están en práctica en la misma fábrica); sensores de varios sistemas, bombas especiales y toda clase de maquinaria, aplicada á todos los ramos de la industria.

PASO A LA MAQUINARIA ESPAÑOLA

Reformados completamente los grandes talleres de MIGUEL ESCUDER, situados en la Barceloneta, calle de San Fernando, núm. 54, y montados con las maquinarias más adelantadas, hasta el día conocidas, se construyen MOTORES MOVIDOS POR EL GAS, desde 12 hasta 16 caballos de fuerza, los que con gran ventaja pueden competir con todo motor conocido hasta hoy, tanto por su buena construcción, como por la solidez, economía en el gas, movimiento silencioso, regularidad de marcha y facilidad en cuidarlos.—Los motores á gas construidos por ESCUDER, se prueban con un freno y se hacen funcionar durante algún tiempo antes de salir de los talleres, con el fin de tener la completa seguridad de su fuerza efectiva, por lo cual se garantizan durante un año de las averías, siempre que éstas no sean por falta de cuidado; y en atención á sus reducidas dimensiones, pueden quedar completamente instalados y en el sitio que no llegan á consumir un metro cúbico de gas por hora y por caballo, no teniendo necesidad de ningún empleado para cuidarlos, siendo por consiguiente más económica su explotación.—Dentro de Barcelona funcionan ya más de 800 y otros 400 en Madrid, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Cartagena, Tarragona, Gerona, Valls, Villanueva, Villafranca, Igualada, Almería, Linares, Mataró, Talavera, etc.—Se ha instalado uno en la imprenta de este periódico, donde el que guste, puede verle funcionar.

Para catálogos é informes, dirigirse al Representant en Santander D. Antonio Conce:—calle de Brngos, 26. Talleres de construcción y reparación de máquinas.

GRANDES DESTILERIAS MALAGUEÑAS

MOVIDAS A VAPOR Y SISTEMA CHARANTAIS
COGNACS SUPERFINOS
GARANTIZADOS PUROS DE VINO



Los exquisito COGNACS (conocidos ya universalmente bajo la denominación de OLD BRANDY) de esta industria nacional sin rival hasta hoy en España, compiten muy ventajosamente con las mejores y más acreditadas marcas francesas, tanto en calidad como en precios. Se invita á los señores consumidores á comparar el delicado OLD BRANDY de estas destilerías, con los productos similares procedentes de Francia, y adquirirán así el convencimiento de que dicho COGNAC español supera en finura y aroma á todos los conocidos hasta el día.

PUNTOS DE VENTA: En todos los ultramarinos y cafés.

DEPOSITO PARA ESTA PROVINCIA

SEÑORES CELIS CORTINES HERMANOS

REPRESENTANTE GENERAL PARA EL NORTE DE ESPAÑA

FERMIN DE HOYOS.---BILBAO

EXPORTACION A TODOS LOS PAISES

PRODUCCION ANUAL 500.000 CAJAS

COMPANIA DE NAVEGACION
FLUVIAL Y MARITIMA.

IBARRA Y COMPANIA

SEVILLA

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE BILBAO, SEVILLA Y MARSELLA
CON ESCALAS EN LOS PUERTOS INFERMED 08.

De Santander todos los martes para Sevilla, y todos los sábados para Marsella.

El sábado 26 de Marzo saldrá para Sevilla y escalas el vapor Capitán don Ulpiano Torres.

El martes 29 de Marzo saldrá para Sevilla y escalas el vapor TRIANA

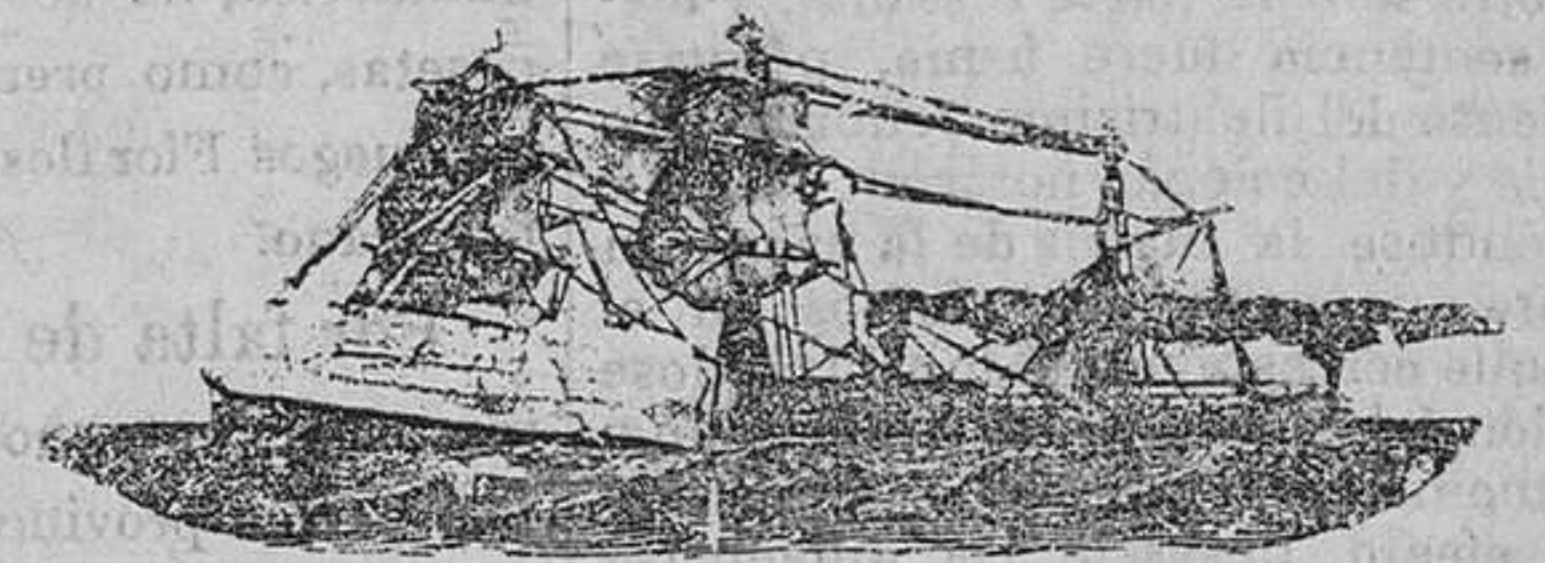
Consignatario en Santander don Aurelio Martinez Zorrilla. Teléfono número 86.

En esta consignación se aseguran las mercancías que se embarquen en los vapores de esta Empresa ó de cualquiera otra.

Compagnie Generale Transatlantique

VAPORES-CORREOS FRANCESES

MAGNIFICOS VAPORES DE 4.000 TONELADAS



VIAJES RAPIDOS DIRECTOS

ALA

Habana y Veracruz

SALIDAS EL 22 DE CADA MES

El 22 de Abril, saldrá de Santander el magnífico vapor nombrado **LAFAYETTE**

Capitán NOUVELLON. Admite carga y pasajeros, para los que tiene espaciosa cámara; á los de tercera clase se les dá pan fresco y vino todos los días.

A BORDO HAY COCINERO Y CRIADOS ESPAÑOLES

Se dá excelente trato y se habla español. Para Colon, con escalas en Pointe á Pitre, Basse-Terre, Saint-Pierre, Fort de France, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-Cabello y Savani, saldrá de Santander el 27 de Abril, el vapor **SAINT LAURENT**. Para Burdeos y el Havre, saldrá de Santander el 15 de Abril el vapor **LABRADOR**. Para Saint Nazaire el 30 de Abril el vapor **SAINT GERMAIN**. Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores, previéndolo previamente. Para más informes, dirigirse á sus representantes en Santander, señores E. Vial y Hermano, Muelle, 80, teléfono número 58.



Muebles inrompibles con piés de tornillos de hierro de los Eres. Jacob y Josef Kohn, de Viena; único depósito en Santander: almacén de muebles de J. Basilla, Vad-Bas, número 7 (Plaza de la Libertad)

MEDICO HOMEOPA. TA. Visitas dentro y fuera de la ciudad Consultas por escrito. Se remite medicamentos por correo. Recibe de 12 á 18 y de 4 á 7 h. Dr. Giffre, Compañía, 22.

NUEVO SERVICIO DE VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

ENTRE

Santander y la Isla de Puerto-Rico

POR LOS GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES

IDA, TERESA, RITA, PAULINA, Y MARIA

El 25 de Abril saldrá el vapor español.

MARIA

Admite carga y pasajeros sin trasbordo para los puertos de San Juan, Humacac, Arroyo, Ponce, Mayaguez y Arecibo. Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque. Con cada remesa deberá acompañar nota del número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino y consignación; indicando si ha de asegurarse de riesgo marítimo, el cual puede hacer esta agencia con la mayor economía. Para más informe dirigirse á su consignatario don Francisco Salazar, sucesores, de don Cándido Herrera, Muelle, número 5.—Teléfono, número 87.

LINEA DE VAPORES SERRA

Y

COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA

Servicio semanal de vapores correos

ENTRE SANTANDER Y PUERTOS PRINCIPALES DE LA ISLA DE CUBA

Admitiendo carga y pasajeros, por los vapores que se expresan á continuación:
CAROLINA, GRACIA, FRANCISCA, LEONORA, ALICIA, SERRA, ERNESTO, HUGO, GUIDO, ENRIQUE, PEDRO y FEDERICO. Los siguientes vapores ó otros, serán despachados como sigue:
Habana, Matanzas, Nuevitas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. CAROLINA de Abril.
Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. BENITA el 13 de idem.
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. FRANCISCA el 20 de idem.
Habana Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos y Sagua la Grande. ERNESTA el 27 de idem.

17. BLANCA 17.

GÉNEROS DE NOVEDAD.

ESPECIALIDAD

EN CAMISERÍA Y GÉNEROS DE PUNTO,

EN CAMISETAS, CALZONCILLOS, SAYAS,

MEDIAS Y CALCETINES DE LANA, ALGODÓN, HILO Y SEDA.

Alfombras, fieltros, costinones y colgaduras, bordadas, yutes para tapicerías, tapetes de todas clases y dimensiones.

Lanas de novedad para vestidos y sedas para adornos.

Sombrillas, abanicos, libros de misa.

Vestidos y trajes para niños, de clarín, seda, piqué y de punto de lana.

INSTITUTO MEDICO-CELULAR Y ANTISEPTICO DE MADRID

Médico director: **D. R. AUDET**, doctor en Medicina y Cirujía, del Claustro extraordinario de la Universidad Central

DIRECCIÓN: SAUCO, 13, MADRID.—CONSULTAS DE 12 A 2.—CONSULTAS POR CORREO Y TELEGRÁFICAMENTE

TISIS

Curación asegurada en la inmensa mayoría de los casos con las *Pildoras antisepticas* del Dr. Audet. Curan siempre toda clase de *catarros* por rebeldes que sean. Calman la tos, modifican de expectoración, quitan la fatiga y despiertan el apetito. Remedio para muchas días, 10 pesetas. De venta en todas las boticas. Se mandan por correo enviando el importe al Dr. Audet, Saucó, 13, Madrid.

JAQUECA

Curación sencilla y rápida. Consultar personalmente ó por carta al Instituto médico de Madrid, Saucó, 13.

HISTERISMO

Curación cómoda, sencilla y eficaz por procedimientos nuevos y desconocidos. Consultar personalmente ó por carta al Instituto médico de Madrid, Saucó, 13.

THENIA

Lombriz solitaria y demás vermes intestinales. Cura rápida, cómoda y sencilla. Consultar personalmente ó por carta al Instituto médico de Madrid, Saucó, 13.

IMPOTENCIA

Los medicamentos del Instituto Médico curan positivamente y sin peligro la impotencia, derrames, y toda clase de desarreglos producidos por abusos, placeres solitarios ó vejez. Se garantizan sus buenos efectos y su empleo como remedios inofensivos. Estos son: *Fluido Vital* (5 pts.), *Gotas Viriles* (6 pesetas.), *Globulos Vitales*; (25 pts.), y *Pérlas del Serrallo* (40 pts.); se usan según la rebeldía del padecimiento. Se empieza siempre por el *Fluido*, y si con él no se obtiene la curación es cuando se deben usar las *Gotas* y por igual motivo sucesivamente. Noticias y prospectos gratis. Saucó, 13, Instituto Médico. Dichos medicamentos se expenden en las boticas, y se mandan por correo, previo envío de su importe al Director de dicho Instituto.

CORAZON

Palpitaciones desarreglos valvulares, hipertrofia, reuma y demás enfermedades de esta entraña. Tratamientos cómodos y grandísimos resultados.—Consultar personalmente ó por carta al Instituto médico de Madrid, Saucó, 13.

ESTÓMAGO

dispepsia, gastritis, gastralgia, digestiones penosas, estreñimientos y diarreas, gases, acideces

de toda clase de desarreglos de esta entraña, se curan por nuevos y experimentados procedimientos. Consultar personalmente ó mandar por escrito la consulta, al Instituto médico, Saucó, 13.—*El Estomacal Rubin*, que venden en las boticas á 3 pesetas caja, es el gran medicamento para curar los males de esta naturaleza.

IMMUNE SERA

de males secretos aquel que observe los oportunos preceptos del Instituto médico de Madrid, Saucó, 13.

VISTA Y PÁRPADOS.

Curación de sus enfermedades por procedimientos sencillos, cómodos y eficaces. Consultar personalmente ó por carta al Instituto médico de Madrid, Saucó, 13.

SORDERA

Procedimientos nuevos, sencillos, cómodos y de resultados positivos para curarla. Consultar personalmente ó por carta al Instituto médico de Madrid, Saucó, 13.

CANCER

Tratamiento paliativo y curativo por nuevos y sencillos procedimientos. Consultar personalmente ó por carta al Instituto médico de Madrid, Saucó, 13.

MALES SECRETOS

Curación rápida, cómoda y absoluta. Nuevos sistemas. Instituto médico de Madrid, Saucó, 13.

GARGANTIA

Las laringitis sífilíticas, herpéticas, nerviosas, escrófulosas, catarrales, etc., se tratan cómodamente y con resultados positivos. Nuevos sistemas médicos. Consultar personalmente ó por carta al Instituto médico de Madrid, Saucó, 13.

NERVIOS

Curación de las dolencias nerviosas por procedimientos sencillos, cómodos y eficaces. Consultar personalmente ó por carta al Instituto médico de Madrid, Saucó, 13.

HERPES

Cura ión sencilla, cómoda y eficaz. Consultar personalmente ó por carta al Instituto médico de Madrid, Saucó, 13.

FIEBRES

Urticarias y terejanas, sencillas ó dobles. Curación rápida y sencilla, sin quina ni sales. Procedimientos rápidos y sencillos. Consultar personalmente ó por carta al Instituto médico de Madrid, Saucó, 13.

ENFERMEDADES SECRETAS

Curación rápida, cómoda y sencilla, por nuevos procedimientos. Consultar personalmente ó por carta al Instituto médico de Madrid, Saucó 13.

POTENCIA

Remedio curativo y además profiláctico. Todo aquel que en plena salud use el *Fluido vital* será salvo de enfermedades secretas no padecerá jamás impotencia ni tendrá que lamentar los estragos y ruinas de la vejez. Como que con este remedio se reparan las pérdidas de substancial 5 pesetas. En las mejores boticas y droguerías.

FISTULA Y LLAGAS

Curación cómoda, sencilla y eficaz por procedimientos nuevos y especiales. Consultar personalmente ó por carta al Instituto médico de Madrid, Saucó 13.

SIFILIS

La *Medicación Williams*, es un remedio seguro para curar los accidentes sífilíticos en todos sus periodos, por inveterados que sean. 10 pesetas caja.—Venta buenas boticas.—Remisión por correo á todos los pueblos.

Todos los productos del INSTITUTO AUDET, se venden en Santander, en las boticas y droguerías.—Depositarios: Sres. Pérez y C.ª Tableros, 1; y Bernardo R. Saro.